



001/S

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 03 de noviembre de 2021.

Señor
Sen. Nac. OSCAR RUBEN SALOMON F. – Presidente.
Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional.
Presente

Nos dirigimos respetuosamente a usted, y por su digno intermedio a esta Honorable Cámara, a objeto de presentar el Proyecto de Resolución "**QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**".

Actualmente no existe la concepción de una sociedad sin acceso a la energía. Existen esfuerzos y medidas constantes para aumentar el acceso a la electricidad y numerosos estudios respaldan los beneficios que trae consigo. El acceso a formas modernas de energía puede ser considerado como un complemento para alcanzar el desarrollo sostenible. Se puede considerar a la electrificación como un requisito previo para aumentar la productividad y el empleo, promover mejores niveles de vida a través de la salud, la educación y comunicación, y en consecuencia, reducir la pobreza.

La consecución de cualquiera de los objetivos de política energética, en virtud al aumento notable de la demanda de la electricidad, requiere un constante y extenso desarrollo de infraestructura del país. Alrededor del desarrollo futuro del sistema eléctrico existen múltiples incertidumbres, ya no se trata únicamente de responder a la cuestión de cuánta potencia va a ser necesaria o dónde se va a ubicar, sino también intentar entrever cómo van a cambiar las pautas de comportamiento de los consumidores y si se van a producir avances tecnológicos que modifiquen sustancialmente la operación del sistema eléctrico.

En noviembre de 2018, la Cámara de Senadores ha creado mediante Resolución N° 256 la Comisión Especial de Entes Binacionales y Desarrollo del Sistema Eléctrico de la República del Paraguay, estableciendo como principales funciones: *El estudio, seguimiento y control de la Renegociación del Anexo "C", de ambos tratados internacionales vigentes; El*


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Miguel Fuigencio Rodríguez
Senador de la Nación


Amado Florentín
Senador Nacional


Enrique Riera Escudero
Senador de la Nación


Abel González Ramírez
Senador de la Nación



Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

impulso y total apoyo, a la Implementación de Políticas, destinadas al Fomento, Desarrollo e Instalación, de nuevas usinas hidroeléctricas, Nacionales y/o Binacionales, destinadas a incrementar el Potencial eléctrico de la República del Paraguay; El desarrollo de Políticas de Inversión para el Potenciamiento de los Sistemas de transporte y distribución de energía eléctrica, en toda la República del Paraguay; Tener como objetivo principal transformar el potencial del poder energético del país en desarrollo; y Comunicar a la sociedad en general y hacerla parte activa de la gran transformación socio económica de los resultados de renegociación del Anexo C de ambos tratados internacionales vigentes.

En atención a ello, y como mencionamos al inicio, este alto Cuerpo Legislativo cuenta con una comisión especial para el estudio de todo lo concerniente prácticamente a las hidroeléctricas, el cual tácitamente podremos interpretar que tendrá un periodo para culminar su propósito, ya que como primera función de la misma está: "El estudio, seguimiento y control de la Renegociación del Anexo C, de ambos tratados internacionales vigente"..., el cual se ejecutará a corto plazo, y porque no, en coincidencia con el término de este periodo legislativo (2018-2023).

Señor Presidente, el sector eléctrico es clave para el desarrollo del país, ya que por ejemplo en lo que refiere a la educación, el acceso a la energía permite más tiempo disponible para el estudio fuera de horas de clase, el desarrollo de servicios de telecomunicaciones que facilitan la transmisión de conocimientos y el acceso a la educación a distancia. Por el lado de la salud, la energía eléctrica facilita el almacenamiento de medicamentos y vacunas. En lo industrial, las cuales son fundamentales para el crecimiento del país, y con el acceso eficiente a fuentes de energía, permite la creación de trabajos relacionados, y una mayor productividad por el uso de maquinarias, sirven de refuerzo para el desarrollo del país.

Esta Honorable Cámara debe contar con una comisión asesora permanente que se encargue de estudiar y dictaminar todos los aspectos de fomento, generación, desarrollo y utilización de energía eléctrica de fuentes convencionales, como por ejemplo la hidráulica, y no convencionales, que poseen un gran potencial de desarrollo, tales como la eólica, solar, biomasa, entre otras.


Enrique Riera Escudero
Senador de la Nación


Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación


Anado Florentin
Senador Nacional


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación


Abel González Ramírez
Senador de la Nación



Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Por ese motivo, surge la necesidad que esta comisión especial pase a formar parte de las comisiones asesoras permanentes, ya que, como es sabido que la energía eléctrica es fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad, y nuestro país posee una privilegiada posición para poder generarla de diversas fuentes como mencionamos más arriba, por lo que, a mediano y largo plazos estimamos la presentación de diversos proyectos de esa índole y que requerirán del dictamen de la Comisión en todo lo relativo al aprovechamiento y promoción de las fuentes de energía convencionales y no convencionales que puedan desarrollarse en el futuro, y todo otro asunto referente al ramo.

Esta propuesta se ajusta al mandato Constitucional del Congreso Nacional de velar por la observancia de la Carta Magna y de las leyes, así como a su reglamento interno, por lo que, solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los miembros de esta Honorable Cámara.

Sin otro particular motivo, lo saludamos muy atentamente.

Amado Florentín C.
Senador Nacional

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Abel González Ramírez
Senador de la Nación

Enrique Riera Escudero
Senador de la Nación

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



004

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

RESOLUCION N°

"QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

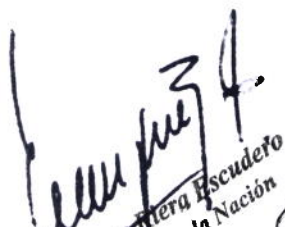
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:


Artículo 1º. Modificar el Artículo 13 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores, el cual queda redactado de la siguiente manera.

"Art. 13.- Las Comisiones permanentes del Senado serán las siguientes:

1. Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública
2. Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
3. Hacienda y Presupuesto
4. Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
5. Peticiones, Poderes y Reglamento
6. Cultura, Educación y Deportes
7. Derechos Humanos
8. Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana
9. Reforma Agraria y Bienestar Rural
10. Salud Pública y Seguridad Pública
11. Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales
12. Obras Públicas y Comunicaciones
13. Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible
14. Estilo
15. Equidad y Género
16. Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado.
17. Industria, Comercio y Turismo
18. Prevención, Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos
19. Desarrollo Social


Enrique Escudero
Senador de la Nación


Amado Florentín
Senador Nacional


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación


Abel González Ramírez
Senador de la Nación


Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación



005/5

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

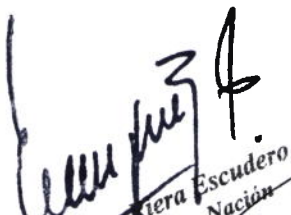
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

20. Pueblos Indígenas
21. De Derechos para personas con discapacidad
22. **Entes Binacionales y Desarrollo del Sistema Eléctrico de la República del Paraguay.**

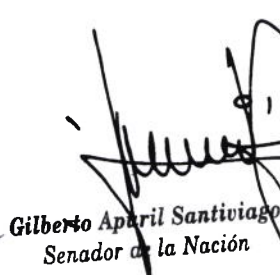
Las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública; la de Hacienda y Presupuesto estarán integradas hasta trece (13) miembros cada una. La Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo estará integrada hasta nueve (9) miembros. La Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales estará integrada hasta doce (12) miembros. Las Comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento; la de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes; De Derechos para Personas con Discapacidad estarán integradas hasta siete (7) miembros cada una. Las Comisiones de Derechos Humanos; la de Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana; la de Reforma Agraria y Bienestar Rural; la de Salud Pública y Seguridad Social; la de Asunto Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales; la de Obras Públicas y Comunicaciones; la de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible; la de Equidad y Género; la de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado; la de Industria, Comercio y Turismo; la de Prevención, Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos; la de Desarrollo Social; la de Pueblos Indígenas; la de **Entes Binacionales y Desarrollo del Sistema Eléctrico de la República del Paraguay** estarán integradas hasta seis (6) miembros cada una. La Comisión de Estilo estará integrada por tres (3) miembros.

Ningún Senador podrá ser Presidente de más de una Comisión Permanente."

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Enrique Kiera Escudero
Senador de la Nación


Amado Florentín
Senador Nacional


Gilberto Aparil Santiviago
Senador de la Nación


Abel González Ramírez
Senador de la Nación


Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación